



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000134 -2019/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 20 MAR 2019

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000224-2018/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 12 de octubre del 2018; Oficio Nº 55-2019/GOB.REG.TUMBES-OCI, de fecha 13 de marzo del 2019; Memorando Nº 028-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de fecha 13 de marzo del 2019; y,

CONSIDERANDO:

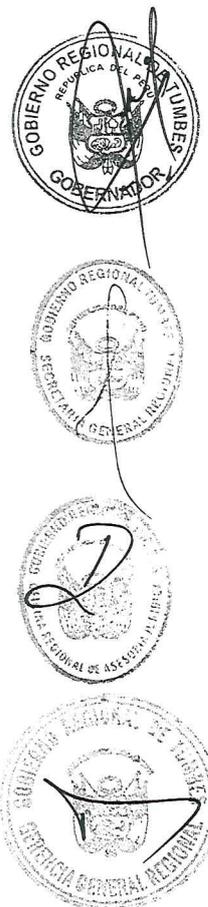
Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en cumplimiento de la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30742, referido a Transferencias financieras para el financiamiento de los órganos de control institucional a cargo de la Contraloría General de la República, se autoriza la incorporación de los órganos de control institucional de las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales a la Contraloría General de la República, de manera progresiva y sujeto al plan de implementación aprobado para tal efecto por la Contraloría General de la República.

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000224-2018/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 12 de octubre del 2018, se conformó la Comisión de Trabajo para la Incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República, siendo integrada por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Jefe de la Oficina Regional de Administración y el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

Que, mediante Oficio Nº 55-2019/GOB.REG.TUMBES-OCI, de fecha 13 de marzo del 2019, el Jefe del órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Tumbes, basado en el Oficio Nº 00134-2019-CG/VCGEIP del Vicecontralor de Gestión Estratégica e Integridad Pública de la Contraloría General de la República; indica, que esta institución solicita la instalación de la Comisión para la incorporación del Órgano de Control Institucional – OCI a la Contraloría General de la República, agregando además que a través de la Resolución sindicada en el





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº. 000134 -2019/GOB.REG. TUMBES-GR.**

Tumbes, 20 MAR 2019

considerando precedente, se designó a la Comisión ad hoc, la misma que a la fecha no ha cumplido con alcanzar la versión final del informe de la Entidad con los costos solicitados, dado que la información antes presentada contiene inconsistencias; por lo que la Contraloría General de la República requiere la ratificación de dicha Comisión o en su caso designar una nueva, mediante resolución del Titular.

Que, a través del Memorando N° 028-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de fecha 13 de marzo del 2019, el Gobernador Regional del Gobierno Regional Tumbes expresa que de la revisión a los actuados, se desprende que, si bien es cierto, nos encontramos en una nueva gestión regional y con nuevos funcionarios en cada una de la Gerencias y Oficinas Regionales, se deberá continuar con la implementación para la incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República, debiéndose para ello ratificar a la Comisión conformada anteriormente (*cuarto considerando de la presente resolución*), la misma que tendrá como objetivo determinar los costos que irroga el funcionamiento del Órgano de Control Institucional, que incluye los recursos humanos, uso de equipos y mobiliarios, materiales y útiles de oficina, adquisición de activos no financieros, servicios de mantenimiento y suministros para su acondicionamiento y reparación; siendo así dispone a Secretaria General Regional la proyección de la resolución correspondiente.

Estando a lo expuesto y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General Regional; y, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR a la COMISIÓN DE TRABAJO PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, conformado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00000224-2018/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 12 de octubre del 2018; la misma que quedará integrada de la siguiente manera:

- GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.
- JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN.
- JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº. 000134 -2019/GOB.REG. TUMBES-GR.**

Tumbes, 20 MAR 2019

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión de Trabajo para la Incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República, TIENE POR OBJETIVO, determinar los costos que irroga el funcionamiento del Órgano de Control Institucional, que incluye los recursos humanos, uso de equipos y mobiliarios, materiales y útiles de oficina, adquisición de activos no financieros, servicios de mantenimiento y suministros para su acondicionamiento y reparación.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros de la Comisión de Trabajo que se indican en el artículo primero de la presente resolución y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.




GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL